



H. Concejo Deliberante del Partido de General Villegas

VISTO:

El Expediente N° 6850/07, iniciado por el Jefe Sucursal General Villegas de Correo Argentino, comunicando la intención de renovar el contrato de alquiler correspondiente a la agencia ubicada en Banderoló y proponiendo un reajuste en el monto del alquiler.

El Expediente N° 6850/07 Alcance 1, iniciado por el recurrente, elevando los ejemplares del Contrato de Locación a los efectos de prorrogar la vigencia del mismo.

La intervención de la Contaduría Municipal, informando el rubro al cuál deberá ingresar el producido mensual.

El Contrato de Locación suscripto con el Correo Oficial de la República Argentina S.A., correspondiente al inmueble ubicado en la localidad de Banderoló para la instalación y funcionamiento de una oficina comercial; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde solicitar la ratificación del Contrato señalado al Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 4539

ARTÍCULO 1º: Ratifícase el Contrato de Locación suscripto entre el Correo Oficial de la República Argentina S.A. y la Municipalidad de General Villegas, correspondiente al inmueble propiedad de esta Municipalidad ubicado en calle 1º de Septiembre y Leopoldo Nelson de la localidad de Banderoló, identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección D, Manzana 4, Parcela 6f, destinado a la instalación y funcionamiento de una oficina comercial, el cuál como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIEZ DIAS DE ABRIL DE DOS MIL OCHO.



JUAN CARLOS MARCHIONI
Secretario H.C.D.

ERNESTO J. SEGRETIN
Presidente H.C.D.